



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 217
SERIE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HON. FRANCISCO ZAYAS SEIJO, A EXIMIR AL CENTRO SAN FRANCISCO, INC. DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA AUDITORIO ERNESTO RAMOS ANTONINI PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD MUSICAL *AL SON DE DOS TIEMPOS, ENTRE TANGO Y BOHEMIA*, A CELEBRARSE EL VIERNES, 16 DE MARZO DE 2007.”

<<<<<***>>>>>

POR CUANTO: El Centro San Francisco, Inc. es una institución sin fines de lucro, incorporada el 20 de noviembre de 1981 con el propósito de brindar servicios educativos a los estudiantes de la comunidad del barrio Tamarindo de Ponce quienes, por razones económicas y de ubicación urbana, están en una situación de desventaja en relación al resto de la población;

POR CUANTO: Este centro educativo tiene el aval del Departamento de Educación de Puerto Rico y recibe fondos de diferentes entidades gubernamentales que lo han reconocido por su excelencia y compromiso;

POR CUANTO: Esta Institución está constantemente realizando actividades que promuevan la recaudación de fondos para la misma, de modo que el servicio a los niños y jóvenes que atiende nunca se vea afectado;

POR CUANTO: Todo lo recaudado se revierte en servicios directos para la población que atienden, facilitando su integración cívica y social y, por lo tanto, alejándolos de los vicios sociales que azotan a su comunidad;

POR CUANTO: El viernes, 16 de marzo de 2007, la Junta de Directores del Centro ha coordinado la actividad *Al son de dos tiempos, entre Tango y Bohemia*, con música puertorriqueña y suramericana, para lograr fondos para los programas pedagógicos de la Institución;

POR CUANTO: El Centro San Francisco y su Junta de Directores respetuosamente solicita al Hon. Francisco R. Zayas Seijo que se les exima del pago de arrendamiento de la Plaza Auditorio Ernesto Ramos Antonini del Museo de la Historia de Ponce para llevar a cabo allí la mencionada actividad;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en parte que “[e]l municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

Solamente se podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, para que en representación del Municipio de Ponce exima al Centro San Francisco, Inc. del pago de ciento cincuenta dólares (\$150.00) de arrendamiento de la Plaza Auditorio Ernesto Ramos Antonini del Museo de la Historia de Ponce, para la celebración de la actividad musical *Al son de dos tiempos, entre Tango y Bohemia*, el viernes, 16 de marzo de 2007.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, al Museo de la Historia de Ponce, a la Oficina de Auditoría Interna, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

cpr
Revisado por PCL

RES 217 EXIMIR AL CENTRO SANN FRANCISCO DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE PLAZA RAMOS ANTONINI

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 217, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HON. FRANCISCO ZAYAS SEIJO, A EXIMIR AL CENTRO SAN FRANCISCO, INC. DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA AUDITORIO ERNESTO RAMOS ANTONINI PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD MUSICAL AL SON DE DOS TIEMPOS, ENTRE TANGO Y BOHEMIA, A CELEBRARSE EL VIERNES, 16 DE MARZO DE 2007." aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria del jueves, 15 de febrero de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Una vacante.

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Roberto González Rosa*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día jueves, 15 de febrero de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 16 de febrero de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 22 de febrero de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 22 de febrero de 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

*jdm
jdm*